



DECRETO N° 1560

CHIGUAYANTE 19 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a INSPECCIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT: N° 76.060.877-7, en la dirección de LA MARINA N° 1025 LOCAL 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSPECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 11:00
FIRMA: 19/11/09